

Procuraduría de Desarrollo Urbano Gobierno del Estado de Jalisco



INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES *Enero a junio 2018*

Programa para la Regularización y Titulación de la Propiedad Urbana,
de acuerdo a los Decretos 16,664, 19,580, 20,920 y la
Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco

Lic. José Trinidad Padilla López
Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco



ÍNDICE

1. Presentación.

2. Introducción.

3. Objetivos.

3.1- objetivo general

3.2- objetivos particulares

4. Actividades de regularización.

5. Difusión y asesoría con base en la Ley Para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

6. Reuniones de las comisiones municipales de regularización (COMUR).

7. Dictaminación y seguimiento.

8. Titulación de predios urbanos.

9. Regularización de espacios públicos.

10. Conclusión.

1. PRESENTACIÓN

El origen de los asentamientos humanos irregulares se debe a múltiples factores, uno de ellos, si no es que el principal, es la falta de oferta de suelo en condiciones accesibles, lo cual conduce a la ocupación de predios sin observar las leyes, reglamentos, planes o programas y normas técnicas de desarrollo urbano, ocasionando graves problemas a las administraciones municipales, a los mismos colonos y a la comunidad en general.

Esto repercute de manera directa en la gobernanza municipal, que además genera desigualdad social y con ello la posibilidad latente de conflictos sociales, ya que no tienen certeza jurídica en la tenencia de la tierra, con el riesgo inminente de la pérdida de su patrimonio familiar.

Por tal motivo, la misión de la Procuraduría de Desarrollo Urbano consiste en atender, orientar y defender a los ciudadanos, en la aplicación de la legislación en materia urbana; buscando en todo momento la transparencia dentro los procesos de urbanización, regulación y recepción de denuncias en nuestra entidad.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8, Fracción IV de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la Procuraduría de Desarrollo Urbano en el Estado de Jalisco presenta respetuosamente al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, el informe semestral de las acciones en materia de regularización, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio 2018.

El presente informe rinde cuentas, a los jaliscienses, a través del Poder Legislativo del Estado, con base en los resultados de las acciones realizadas dentro del programa de regularización y titulación de predios urbanos, la emisión de dictámenes y su seguimiento, así como la regularización y titulación de espacios públicos.

2. INTRODUCCIÓN

Resulta insoslayable reconocer la problemática social que impera en la actualidad derivada del crecimiento desordenado de los centros de población, misma que ha motivado la preocupación en los diversos sectores, especialmente el público, que en los últimos tiempos se ha enfocado a la búsqueda de instrumentos legales y mecanismos técnicos que permitan conciliar la creciente necesidad de espacios habitacionales y públicos así como la planeación de los asentamientos humanos de tal forma que se garantice el desarrollo armónico de los ciudadanos.

Como una muestra palpable de los esfuerzos realizados, el Congreso del Estado de Jalisco emitió el 9 de Octubre del 2014, la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, que más que el establecimiento de las bases para la regularización de asentamientos humanos y el procedimiento para su titulación; el espíritu del legislador perseguía proteger y garantizar los derechos humanos e incentivar la participación responsable de los poseedores.

De esta manera, desde el punto de vista del derecho objetivo, la Ley tiene como fin fundamental resolver los problemas sociales en los fraccionamientos irregulares, los predios, y los espacios públicos que pertenecen a los Ayuntamientos y que no cuentan con un título de propiedad que los avale como tales, mejorando con ello la calidad de vida de sus habitantes, a quienes con responsabilidad se invita a participar en todos los procesos para facilitar y observar el procedimiento de regularización de sus predios, fraccionamientos y espacios públicos, y así obtener la certeza jurídica, conocer sus derechos y promover las acciones necesarias para la debida integración en los centros de población.

Ahora, con base en la Ley, las Comisiones Municipales de Regularización, a través de un procedimiento completamente gratuito, trabajan para que sus habitantes



reciban el documento que los acredita como legítimos propietarios de un bien regularizado, que está debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y que cumple con todos los requisitos de ley para ser reconocido ante cualquier persona o entidad del gobierno.

Durante el procedimiento, en la Procuraduría de Desarrollo Urbano, leales al compromiso de vigilar el estricto cumplimiento de la norma urbana, observamos cuidadosamente los principios constitucionales del derecho a la vivienda, al agua, a la tenencia de la tierra, a la seguridad de las personas, y bajo el principio de gratuidad en el procedimiento de regularización.

Por su parte, las administraciones municipales trabajan en su obligación constitucional de regular la tenencia de la tierra, mostrando así un genuino interés en avanzar hacia un estado de bienestar, en poner en práctica políticas públicas encaminadas a generar calidad de vida para sus habitantes, y en procurar finanzas públicas ordenadas y transparentes.

Como puede verse, gracias a la actividad legislativa en la materia, reflejada en la Ley para la Regularización y Titulación de la Propiedad Urbana, se beneficia a las familias jaliscienses y se acrecienta el patrimonio de los municipios. Para favorecer dichos objetivos y difundir sus alcances, la Procuraduría de Desarrollo Urbano presente a la Comisión de Desarrollo Urbano del Honorable Congreso del Estado de Jalisco el presente informe semestral de las acciones de regularización llevadas a cabo por las Comisiones Municipales de Regularización durante la segunda mitad del año 2016.

3. OBJETIVOS

En este programa operativo a cargo de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, desde 1997, se han fijado los siguientes objetivos y metas:

3.1 Objetivo general

Apoyar las acciones y proyectos tendientes a fortalecer la capacidad de los municipios del Estado para regularizar predios urbanos, fraccionamientos en propiedad privada y espacios públicos en los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

3.2. Objetivos particulares:

- Difundir y capacitar a los ciudadanos y a las autoridades municipales en la aplicación de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, a fin de que los ayuntamientos lo adopten como mecanismo jurídico para el ordenamiento de su territorio y el beneficio social de sus pobladores y la consolidación de su hacienda municipal, al fortalecer su catastro.
- Emitir el Dictamen de Procedencia para la regularización de un fraccionamiento o asentamiento humano, cuando estos cumplan con los supuestos que marca la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
- Participar conjuntamente con las Comisiones Municipales de Regularización en el proceso de regularización, y elaboración de los dictámenes para la individualización de los lotes resultantes y la vigilancia en el cumplimiento los



Informe de las acciones de regularización y titulación de predios

Enero a junio de 2018

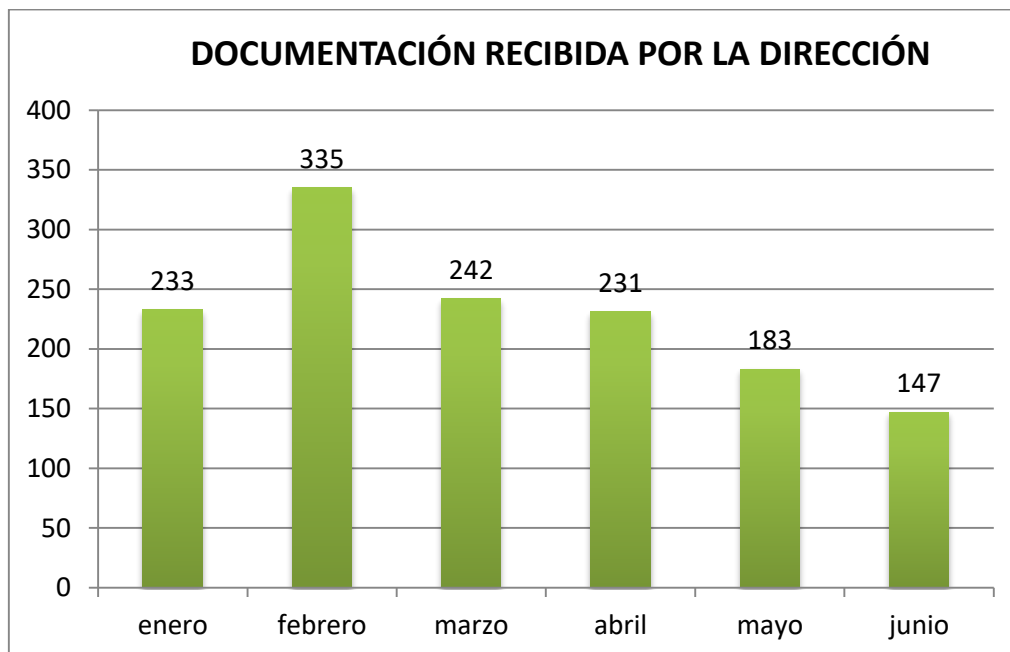
preceptos establecidos en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, con relación a la emisión de títulos de propiedad de los mismos.

- Asesorar a los municipios en la aplicación de las distintas modalidades de las acciones urbanísticas previstas en la Ley de Desarrollo Urbano y ahora conforme al Código Urbano, a fin de fortalecer su capacidad para regular los centros de población, en vías de favorecer la promoción de acciones urbanísticas por objetivo social y con ello, la oferta de suelo regular.

4. ACTIVIDADES DE REGULARIZACIÓN

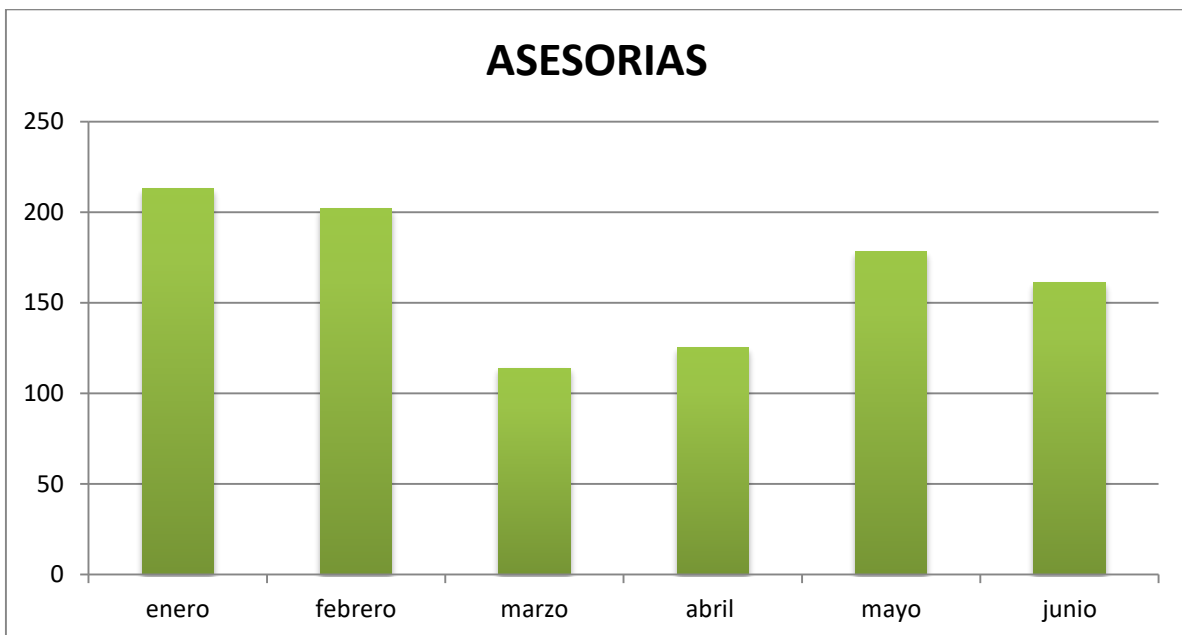
La Dirección de Regulación y Ordenamiento de los Centros de Población de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, en el periodo que comprende del 01 de enero al 30 de junio 2018, efectuó una serie de acciones en predios urbanos, fraccionamientos y espacios públicos en los Municipios del Estado de Jalisco, mismos que comprenden las reuniones de las Comisiones Municipales de Regularización (COMUR), capacitación a funcionarios municipales, emisión de dictámenes de procedencia en las acciones de regularización, titulación de predios y fraccionamientos y espacios públicos entre otras; mismas que se desglosan a continuación.

Dicha Dirección recibió a través de la oficialía de partes de esta Organismo Público Descentralizado, un total de 760 solicitudes, 398 oficios para conocimiento, 141 invitaciones a sesión de COMUR o entrega de títulos de propiedad y 72 anexos, distribuidos en forma mensual como se muestra en la siguiente tabla:



5. DIFUSIÓN Y ASESORÍAS CON BASE EN LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

Durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio 2018 se han impartido **933 asesorías** de manera personal y vía telefónica en los diversos municipios del Estado de Jalisco.





6. REUNIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE REGULARIZACIÓN

En el periodo en mención, la Procuraduría de Desarrollo Urbano, a través de los comisionados suplentes, participó en **104** reuniones COMUR, en las que se integraron expedientes; se presentaron, discutieron y aprobaron dictámenes y se dio seguimiento al proceso de regularización.

El total de expedientes integrados por las diferentes Comisiones Municipales de Regularización fue de 735.

7. DICTAMINACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Procuraduría de Desarrollo Urbano en el periodo del 1 de enero al 30 de junio 2018, emitió **735 dictámenes** de procedencia, que comprenden un total de **9,280 lotes** con una superficie total de **486-99-49.46 hectáreas** en **50 municipios** de las 11 regiones del Estado de Jalisco, representadas en la gráfica siguiente:

DICTÁMENES EMITIDOS				
REGIÓN	DICTÁMENES EMITIDO	SUPERFICIE EN HAS	LOTES	PERSONAS BENEFICIADAS
01 Norte	1	2.33	46	184
02 Altos Norte	9	12.39	319	1,272
03 Altos Sur	19	23.24	160	640
04 Cienega	32	35.66	808	3,216
06 Sur	44	138.03	2,287	9,148
07 Sierra De Amula	180	51.83	691	2,752
08 Costa Sur	18	54.35	1,730	6,920
09 Costa- Sierra Occ.	13	3.07	35	140
10 Valles	28	50.53	1,112	4,392
11 Lagunas	309	57.05	1002	3,996
12 Centro	82	58.51	1090	3,996
Total	735	486.99	9,280	36,656

El siguiente paso a la dictaminación de la Procuraduría de Desarrollo Urbano es el análisis y en su caso la aprobación del dictamen por parte de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), de conformidad en el Artículo 21 de la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Durante el presente periodo se realizaron **187** Resoluciones de Aprobación de dictamen por la COMUR, con un total de **6,147 lotes**, lo que se traduce en una superficie total de **318-92-38.16 Hectáreas**, en **29 Municipios**, distribuidos en **8 Regiones** del Estado.

DICTÁMENES APROBADOS POR LA COMUR				
REGIÓN	DICTÁMENES APROBADO	SUPERFICIE EN HAS	LOTES	PERSONAS BENEFICIADAS
02 Altos Norte	18	12.56	323	1,276
03 Altos Sur	24	25.34	212	848
04 Cienega	27	9.56	317	1,256
06 Sur	24	128.79	2,059	8,236
07 Sierra De Amula	47	30.23	255	1,020
08 Costa Sur	15	49.89	1,640	6,560
10 Valles	7	29.08	584	2,320
12 Centro	25	33.47	757	2,988
Total	187	318.92	6,147	24,504

Los municipios concluyen la primera fase del proceso de regularización, tomando acuerdo formalmente en una declaratoria en sesión de ayuntamiento. Para el presente periodo, se registraron un total de **142 Declaratorias** de Regularización con **3,158 lotes** con una superficie total de **124-24-34.81 Hectáreas**, en **13 Municipios**, distribuidos en **7 Regiones** del Estado.

DICTÁMENES DECLARADOS FORMALMENTE REGULARIZADOS				
REGIÓN	DICTÁMENES DECLARADOS FORMALMENTE REGULARIZADOS	SUPERFICIE EN HAS	LOTES	PERSONAS BENEFICIADAS
02 Altos Norte	12	11.96	313	1,240
03 Altos Sur	12	7.44	218	872
04 Cienega	3	6.66	261	1,044
06 Sur	6	8.98	698	2,792
10 Valles	4	27.32	392	1,560
11 Lagunas	99	40.21	949	3,776
12 Centro	6	21.67	327	1,300
Total				

De esta manera, **1,300** familias han sido beneficiadas en este proceso de incorporación de **124-24-34.81** hectáreas. Esta declaración formal de Regularización implica que el municipio, haciendo uso de sus facultades constitucionales, dictadas por los decretos de regularización en el estado y las disposiciones aplicables al Código Urbano para el Estado de Jalisco, establece la existencia jurídica de los lotes, las vialidades y los espacios públicos para el equipamiento urbano.

En su declaración se instruye al secretario de ayuntamiento para girar oficios a catastro del registro público de la propiedad su legal incorporación e inscripción respectivamente. Con este proceso se concluye la primera fase del decreto que es la regularización administrativa de los fraccionamientos o asentamientos humanos.

8. TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS.

Se entregaron **4, 592 títulos** de propiedad con sus respectivas resoluciones, de **34 Municipios** distribuidos en **10 regiones** del estado.

TÍTULOS ENTREGADOS			
REGIÓN	MUNICIPIO	TÍTULOS ENTREGADOS	PERSONAS BENEFICIADAS
02 Altos Norte	Encarnación de Díaz	157	628
04 Cienega	Tototlán	45	180
06 Sur	Tuxpan	202	808
08 Costa Sur	Casimiro Castillo	104	416
10 Valles	Ahualulco de Mercado	22	88
	Ameca	66	264
	Magdalena	14	48
12 Centro	Juanacatlán	122	488
	San Pedro Tlaquepaque	28	112
	Tonalá		
	Zapotlanejo	141	564
Total		889	3,548

10. REGULARIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

Se dictaminaron **52 espacios públicos** municipales, bajo el marco de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en **9 Municipios** distribuidos en **6 regiones** del estado.

ESPACIOS PÚBLICOS REGULARIZADOS		
MUNICIPIO	SUPERFICIE M ²	N° DE PREDIOS
Ahualulco de Mercado	1,561.24	1
Atengo	1,664.36	1
Guadalajara	104,479.12	24
Magdalena	37,893.02	13
Sayula	2,404.70	3
Tenamaxtlán	1,091.62	2
Tototlán	41,863.44	4
Unión de San Antonio	186.70	1
Zapotlanejo	50,901.35	3
Total	242,045.55	52

11. CONCLUSIÓN

La Procuraduría de Desarrollo Urbano, como Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo responsable de orientar y defender a los ciudadanos en la aplicación de la legislación urbanística, vigilar la correcta ejecución de la misma, así como promover la solución de los asuntos relacionados con el proceso de urbanización; asume el compromiso otorgado por el Congreso del Estado de participar en la regularización de la propiedad urbana, dictaminando la procedencia de las acciones de regularización que emprenden los municipios y también formando parte en la integración de sus comisiones municipales de regularización; tarea que esta institución ha venido desempeñando con un alto nivel de profesionalismo y un gran sentido humano.

Los resultados que se observan en el presente informe semestral dan cuenta del firme propósito de la Procuraduría de coadyuvar en la regularización para el beneficio de las familias que se encuentran en una circunstancia de incertidumbre derivada de la situación jurídica de la tenencia del suelo.

Asimismo, reiteramos nuestro compromiso de mantener canales de comunicación accesibles, suficientes y transparentes con los Ayuntamientos para dar a conocer, los procedimientos mediante los cuales los habitantes pueden alcanzar certidumbre sobre la posesión de su patrimonio, sin intermediarios, ni cuotas que dañen el bolsillo de los ciudadanos.

Finalmente, esperamos que la información y los datos contenidos en el presente informe, constituyan un aliciente y sirvan de impulso para los ayuntamientos a seguir trabajando con empeño, transparencia, responsabilidad y compromiso.

Lic. José Trinidad Padilla López
Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco